



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: ALONSO CAMPO CHAMORRO  
ACCIONADO: COLPENSIONES Y OTROS.  
RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2020 00047 00.  
DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por ALONSO CAMPO CHAMORRO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES, y SALUD TOTA E.P.S., tendiente a que se tutelén sus derechos fundamentales a la salud, mínimo vital, seguridad social y dignidad humana, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: TÉNGASE como accionante al señor ALONSO CAMPO CHAMORRO y como parte accionada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" representada legalmente por el doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, y a SALUD TOTAL E.P.S., representada legalmente por GEOVANNY ANTONIO RIOS VILLAZON.

TERCERO: VINCULAR al presente amparo tuitivo a DAIRY PARTNERS AMERICAS COLOMBIA LTDA, por ser el empleador del accionante.

CUARTO: OFÍCIESE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", SALUD TOTAL E.P.S., y DAIRY PARTNERS AMERICAS COLOMBIA LTDA, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO